



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 070 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 156-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 21 de marzo del 2019 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 029-2019-GRA/PEMS.GE.OA.URH, del 20 de febrero del 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica a la señora Economista Soledad Florez Dueñas, que a partir del 12 de febrero del 2019 se le asigna las funciones de Profesional C - Encargada de Seguimiento y Evaluación Estadística.

Que, la señora Soledad Florez Dueñas, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 182-2019-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 21 de marzo del 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que la señora Soledad Florez Dueñas, a partir del 12 de febrero del 2019, se le ha encargado las funciones de de Profesional C - Encargada de Seguimiento y Evaluación Estadística, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar, a la Economista Soledad Florez Dueñas, las funciones de Profesional C - Encargada de Seguimiento y Evaluación Estadística, con efectividad desde el 12 de febrero del 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la designación encomendada.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los  
( **29** ) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2028459
EXP	1321826